

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



129

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 12 ABR 2021

Exp. 130014-003-004-2018-00911-00

Atendiendo el informe secretarial, el Despacho Dispone,

**PRIMERO:** Conceder en el efecto suspensivo y para ante el Juzgado Civil del Circuito – Reparto de esta ciudad, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia que data del 4 de marzo de 2021.

Secretaría, proceda de conformidad remitiendo la documentación necesaria a efectos de surtir la alzada. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por radiación en  
ESTADO No. 13 ABR 2021 hoy  
LA SECRETARIA  
MARIA ALEJANDRA SERNA SULOA